DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1442/2018. Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto Para Empresas Precalificadas

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 22 de octubre de 2018

Al Solicitante

Señor(es):

Hemos recibido consultas de Empresas Precalificadas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:

- Consultamos cual es la diferencia que existe entre lo solicitado entre los ítems 6 del ANEXO "H2" REV-1 y el ítem 7 del ANEXO "H2" REV-1.

RESPUESTA N° 1:

El ítem 7 se refiere exclusivamente a un equipo móvil tipo **Tablet**, para el ítem 6 es exclusivamente **teléfono** móvil corporativo.

CONSULTA N° 2:

En la adenda 3 ANEXO "P" REV-1 piden ADJUNTAR CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, EXTRACTO DE CUENTA, COMPROBANTE DE PAGO Y PLANILLA DE APORTE OBRERO PATRONAL AL IPS (DECLARACIÓN JURADA DE SALARIO), CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS y a que se refieren con EXTRACTO DE CUENTA y DECLARACIÓN JURADA DE SALARIO; ya que normalmente los documentos del IPS son el certificado la planilla de personal y el comprobante de no adeudar

RESPUESTA N° 2

Se aclara que el Oferente a efectos de corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 deberá presentar Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas. No obstante podrá acompañar documentos respaldatorios como los citados en el Anexo P.

CONSULTA N° 3:

Solicitamos que las localidades de San Alberto, Hernandarias sean categorizadas en "A", y que San Estanislao y Paraguari pasen a categoría "A".

RESPUESTA N° 3:

La categorización de las localidades se establece por las restricciones presupuestarias, categoría que actualmente tienen, cantidad de clientes, cantidad de HHP, entre otros, por ello, se mantiene la categoría según el PBC.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE